

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 522 - 2023-MPH/GSP.

VISTO:

Huancayo,

28 SEP 2023

Los expedientes Nros. 372926(537728)-2023; 372962(537777)-2023; 372162(536623)-2023; 372190(536667)-2023; 373998(539345)-2023; Sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 24° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
1245 19.09.23	Tuesta Cáceres Shirley Rosina	Jirón Omar Yali 342	Venta de Postres	372926-2023 21.09.2023	992-2023-MPH-GSP/LBC- 22.09.2023
1243 19.09.23	Ferrua Javier Karol Irene	Jirón Omar Yali 342 1er piso	Bazar	372962-2023 21.09.2023	993-2023-MPH-GSP/LBC - 22-09-2023
1182 14.09.23	Chicmana Vilcapoma Josheyn Carol	Jirón Huánuco 107	Confitería	372162-2023 20.09.2023	994-2023-MPH-GSP/LBC- 21.09.2023.
1183 14.09.23	Alvino Palian Oscar Nilton	Pasaje Santa Rosa 210	Restaurante	372190-2023 20.09.2023	995-2023-MPH-GSP/LBC- 21.09.2023.
1187 20.09.23	Muñoz Laupa Carmela	Jirón Arequipa 760 1er piso	Restaurante	373998-2023 25.09.2023	1003-2023-MPH- GSP/LBC- 26.09.2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo.
GSP/FLP
API/tcc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Ing. Freddy López Palacios
GERENTE